

RECORDATORIO

IMPUESTOS PROVINCIALES

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS. CONTRIBUYENTES LOCALES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. PRESENTACION Y PAGO.

Por medio del presente, recordamos que de acuerdo con lo establecido por la Resolución (AGIP) N° 692/2010, a partir del 1 de febrero de 2011, los contribuyentes locales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben presentar y pagar las declaraciones juradas **exclusivamente** por transmisión electrónica de datos y fondos, respectivamente.

www.bertora.com.ar

bertora@bertorayasoc.com.ar

Tel. 4342-2544

Bdo. de Irigoyen 330 - p. 3° - (1072) Buenos Aires